

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13 de mayo* de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1603/91 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado hasta el 31 de mayo del presente año, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "LL".

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION